

TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL O REÚSO, CIUDAD DE CAJAMARCA, CAJAMARCA, PERÚ



INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO



MODALIDAD: Iniciativa Privada Cofinanciada



INVERSION ESTIMADA SIN IGV:

- Inversión: S/ 270MM o USD 74MM

MONTO TOTAL DE PROYECTO SIN IGV:

Σ Inversión + Σ OPEX: USD 283 MM



PLAZO DE LA CONCESIÓN: 26 años



MECANISMO DE PAGO: Pago por Disponibilidad en Soles



ENTIDADES COMPETENTES: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS)
EPS SEDACAJ

CRONOGRAMA DEL PROYECTO

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

4 años

22 años

PPDMO componente variable (tarifa por kg DBO₅ tratado)

PPDMO componente fijo (%B de la DI = 16.0190%)

Presentación
Expediente
Técnico

Conformidad
Expediente
Técnico

Conformidad
Cierre
Financiero

0

12

16

20

21

48

49

229

312

FIRMA DEL
CONTRATO

Ejecución de obras
y Puesta en Marcha
(24 meses)

+

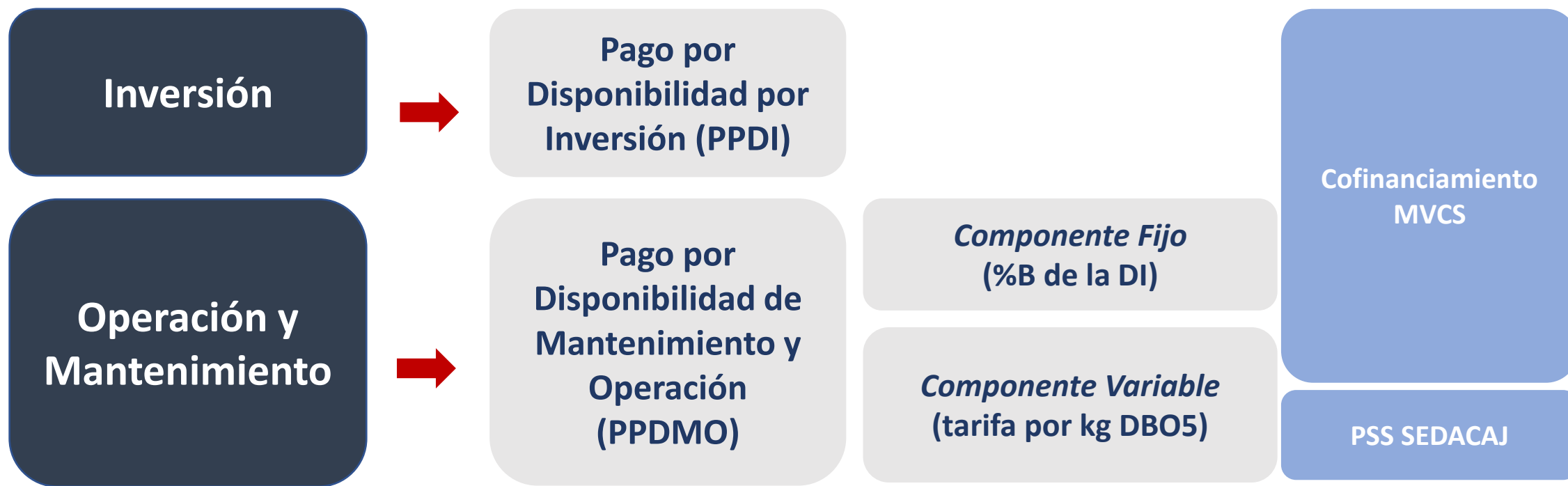
Acta de Culminación
de Obras
(3 meses)

PPDI

15 años

N° meses
26 años

ESQUEMA DEL MECANISMO DE PAGO



MATRIZ DE PRINCIPALES RIESGOS

ETAPA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN

Riesgo de diseño
Riesgo de construcción

Concesionario

El Concesionario asume estos riesgos debido a su amplia experiencia en proyectos similares.

Riesgo de no obtención
de saneamiento de
terrenos

Concedente

El terreno donde se realizarán las inversiones de la PTAR se encuentra disponible y saneado. Es de propiedad de la EPS SEDACAJ.

Riesgo de financiamiento

Concesionario

El Concesionario tiene la capacidad de evaluar las mejores condiciones para financiar el proyecto.

Riesgo de inflación

Concesionario

El Concesionario incorpora dentro de su presupuesto posibles variaciones de precios.
PPDI ofertado = PPDI pagado

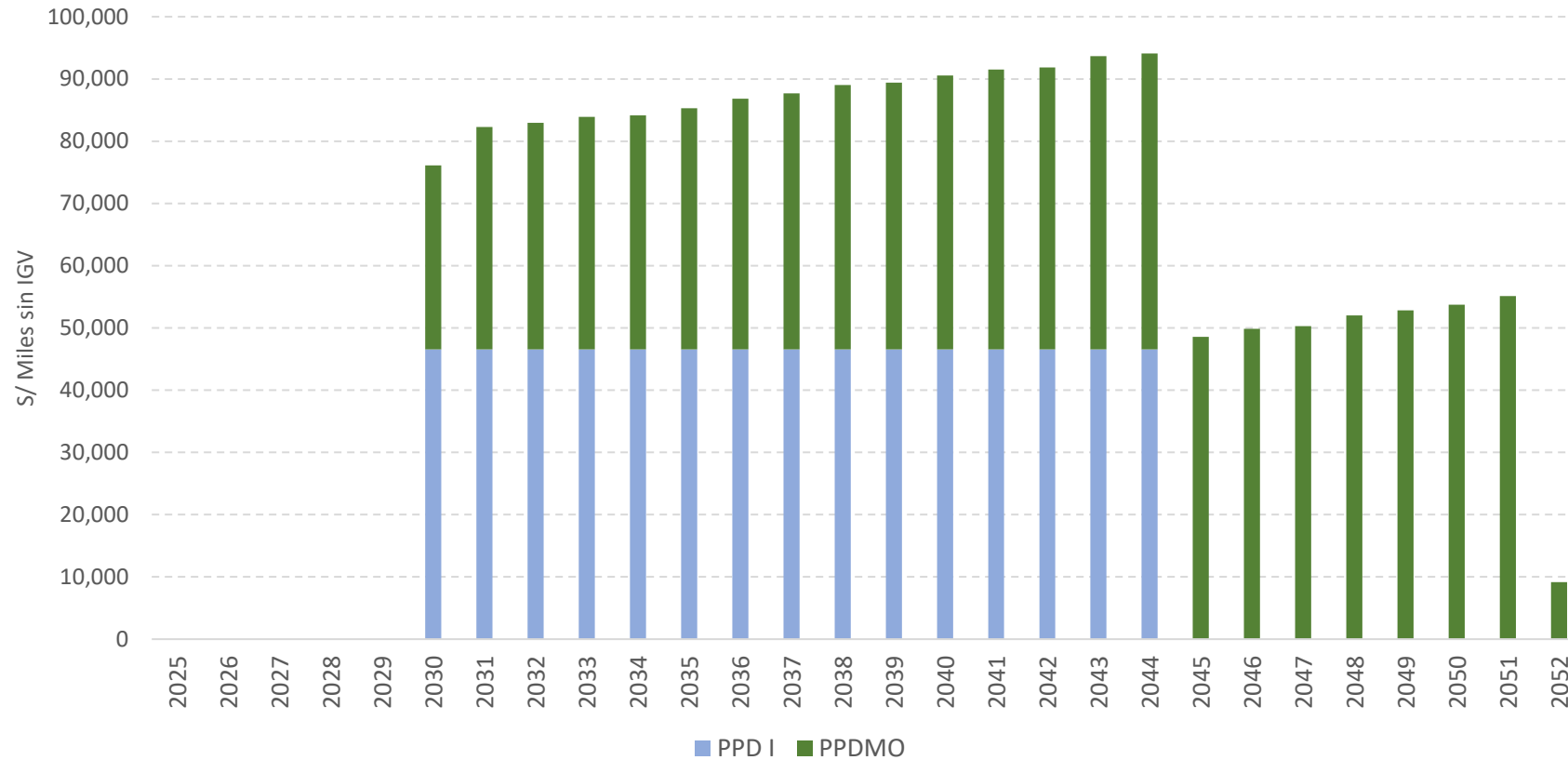
ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Riesgo de inflación

Concedente

El pago del PPDMO se ajusta por variación de IPM acumulada al 3%.

PERFIL DE PAGOS

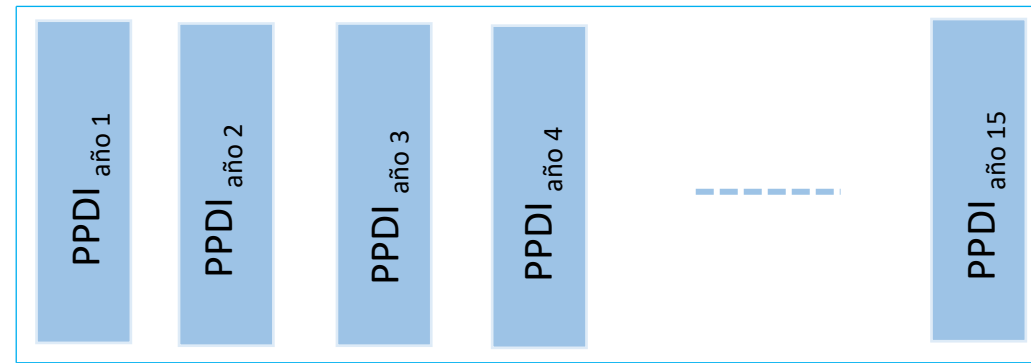


PAGO POR DISPONIBILIDAD POR INVERSIÓN

Valor de pago al Concesionario

S/ 46,565,430 más IGV

15 años



* Cierre Financiero

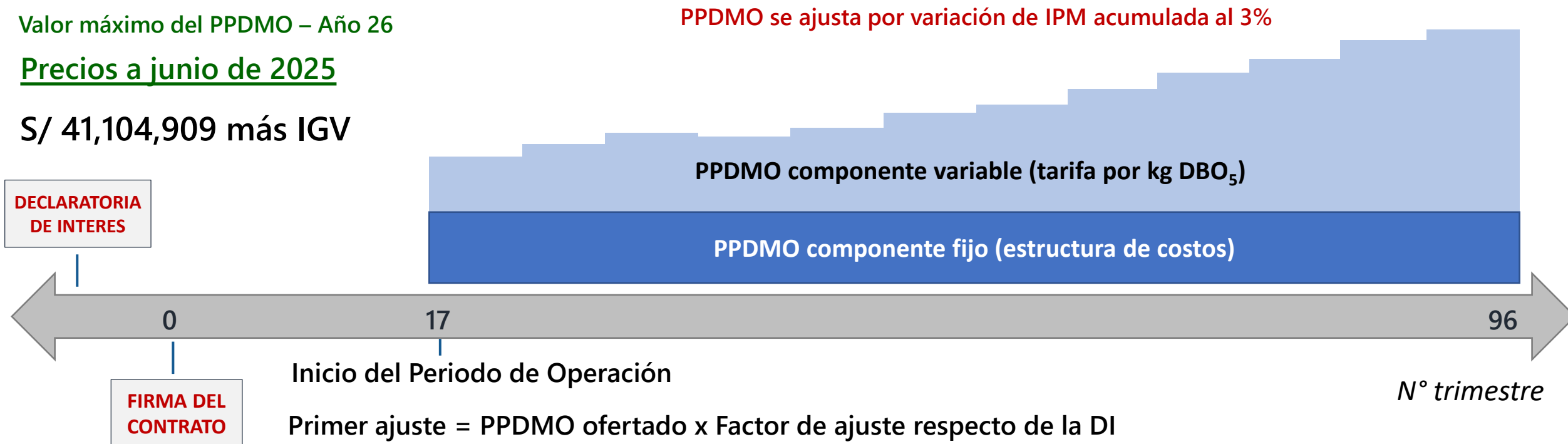
PAGO POR DISPONIBILIDAD POR OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Valor máximo del PPDMO – Año 26

Precios a junio de 2025

S/ 41,104,909 más IGV

PPDMO se ajusta por variación de IPM acumulada al 3%



REQUISITO GENERAL EXIGIDO EN LA DI

- Acreditar una participación no menor al veinticinco por ciento (25%) en la sociedad o consorcio que haya ejecutado: (i) por lo menos un (1) proyecto bajo la modalidad de asociación público privada que comprenda el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento para el desarrollo de infraestructura y provisión de servicios públicos y, (ii) que se encuentre en fase de operación por dicho postor o alguno de sus integrantes en caso de consorcio.

REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS EN LA DI

Construcción y puesta en marcha de Plantas de Tratamiento

- Construcción y puesta en marcha de **dos (2) o más** plantas de tratamiento de aguas residuales con tratamiento secundario biológico.
- La suma de los caudales promedio de diseño de las plantas de tratamiento de aguas residuales con tratamiento secundario biológico deberá ser de, al menos, 600 l/s (51,840 m³/día).
- Cada planta de tratamiento de aguas residuales con tratamiento secundario biológico deberá contar con un caudal promedio de diseño no menor a 200 l/s (17,218 m³/día).
- No se aceptan referencias de plantas de tratamiento de aguas residuales con tratamiento extensivo tipo lagunaje.

REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS EN LA DI

Experiencia específica en operación y mantenimiento

- Operación y mantenimiento de dos (2) o más plantas de tratamiento de aguas residuales con tratamiento secundario biológico.
- Cada planta de tratamiento de aguas residuales con tratamiento secundario biológico debe de haber sido operada de manera continua durante un mínimo de dos (2) años consecutivos dentro del plazo establecido.
- La suma de los caudales promedio de diseño de las plantas de tratamiento de aguas residuales con tratamiento secundario biológico deberá ser de, al menos, 600 l/s (51,840 m³/ día).
- Cada planta de tratamiento de aguas residuales con tratamiento secundario biológico deberá contar con un caudal promedio de diseño no menor a 200 l/s (17,218 m³/día).
- No se aceptan referencias de plantas de tratamiento de aguas residuales con tratamiento extensivo tipo lagunaje.

REQUISITOS FINANCIEROS EXIGIDOS EN LA DI

Patrimonio neto mínimo	<ul style="list-style-type: none">• El Patrimonio Neto debe ser como mínimo <u>S/ 201,748,000</u>.• El Patrimonio Neto evaluado corresponderá al promedio de los 3 últimos ejercicios anuales cerrados.
EBITDA mínimo	<ul style="list-style-type: none">• El EBITDA debe ser como mínimo <u>S/ 40,350,000</u>.• El EBITDA evaluado corresponderá al promedio de los 3 últimos ejercicios anuales cerrados.
Carta de intención de financiamiento	<ul style="list-style-type: none">• Carta emitida por una entidad financiera que certifique la solidez financiera del postor, indicando que cuenta con la capacidad para obtener el financiamiento necesario para llevar a cabo el proyecto.• Debe entregarse en la fecha de presentación del Sobre Nro. 3.

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS

Carta de expresión de interés	<ul style="list-style-type: none">• Carta de expresión de interés, según modelo del Anexo 1 de la Declaratoria de Interés.
Carta fianza	<ul style="list-style-type: none">• Carta fianza bancaria por un monto ascendente a S/ 2,689,963 conforme al modelo del Anexo 2 de la Declaratoria de Interés.• Esta garantía deberá ser emitida por una de las entidades financieras comprendidas en el Anexo 3 de la Declaratoria de Interés.



Plazo máximo para presentar expresión de interés: 29 de setiembre de 2025



<https://info.investinperu.pe/app-pa/tratamiento-de-aguas-residuales-para-cajamarca/>